

Bases y Condiciones de la promoción CONCURSO #PushUpYourLook]

La presente promoción #PUSHUPYOURLOOK, es organizada por L'Oréal Argentina S.A. con domicilio en Juramento 1775, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Organizador"), de conformidad con las siguientes bases y condiciones (las "Bases y Condiciones" y/o las "Bases"):

1. La participación en esta Promoción es libre y sin obligación de compra de conformidad al inciso a) del artículo 2 de la Resolución 17/2011 de Lotería Nacional S.E. Su participación implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones.

2. La Promoción tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina durante el período comprendido desde las 00:00 horas del día 12/07/2016 hasta las 23:59 horas del día 31/08/2016, ambos inclusive (la "Vigencia").

3. Podrán participar de la presente Promoción, las personas físicas, de sexo femenino, mayores de 18 (dieciocho) años de edad, residentes en el territorio de Vigencia definido en el apartado anterior, que durante la Vigencia de la Promoción ingresen al sitio <http://falsiespushup.maybellineargentina.com.ar/>, completen el test y completen con sus datos (Nombre y Apellido, Fecha de nacimiento, localidad, e-mail). Al finalizar, se seleccionará a los ganadores de los distintos premios conforme se determina en la cláusula 6 b)

Quienes cumplan con lo establecido en la presente cláusula, serán considerados participantes de la presente Promoción (los "Participantes") y solo podrán participar una vez cumpliendo estos requisitos. El Sitio Web esta creado y promocionado por L'Oréal Argentina S.A.

Se deja expresamente aclarado que únicamente se podrá participar de la Promoción mediante cualquiera de los mecanismos descriptos en estas Bases hasta las 23:59 horas del 31/08/2016. No se aceptarán reclamos por Participaciones posteriores a esta fecha, por problemas tecnológicos o imposibilidad de establecer contacto vía Internet, o por cualquier causa o motivo que fuera, durante la Vigencia de la Promoción.

4. Los Participantes deberán completar total y correctamente los datos del formulario que figura en el Sitio Web, con sus datos personales allí requeridos. Al participar de la misma los Participantes reconocen y aceptan dicha circunstancia.

5. No podrán participar de esta Promoción personal del Organizador y/o de alguna de sus subsidiarias y/o empresas vinculadas, ni de sus ascendientes o descendientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, como así tampoco los proveedores del Organizador que se encuentren afectados a esta Promoción.

6. Los potenciales ganadores y los suplentes serán seleccionados mediante elección de la consigna de conformidad con los términos que se describen a continuación:

(a) Se seleccionará 65 participantes potenciales ganadores y 65 suplentes para el Premio, que serán utilizado únicamente en caso de que una o más participaciones/registros seleccionadas en primer término sean por cualquier causa

invalidas, o el presunto ganador que no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases y Condiciones, en cuyo caso, será reemplazado por la primera participación suplente extraída, y así sucesivamente.

- (b) La selección del ganador se hará por medio de un jurado, compuesto por la Brigada Maybelline: Jazmin Calcarami (make up artist de la marca) y Natalia Saal (blogger e influencer) y personal de la marca: Jaqueline Blanco, Brenda Tobio y Sabina Meriano. El equipo seleccionará a las ganadoras según la consigna del micrositio: ¿POR QUÉ CREÉS QUE TU LOOK NECESITA UN PUSH UP?. Los criterios a seleccionar a las ganadoras serán la creatividad y originalidad de la consigna presentada y que la misma este alineada con los valores de la marca y compañía.
- (c)
- (d) Dentro del plazo de 96 (noventa y seis) horas desde que se efectuó el Sorteo, el Organizador se comunicará con el potencial ganador telefónicamente, en donde se le comunicará su condición de potencial ganador, se le realizará la pregunta de cultura general. Contestada correctamente, se les informará cuando se les enviará el premio por correo postal. Si dichos potenciales ganadores no contestaran correctamente quedarán automáticamente eliminados y sin posibilidad de acceder al Premio. Ante esa situación, se citará de acuerdo al mismo procedimiento al primer potencial ganador suplente. En caso de que el potencial ganador suplente tampoco cumpla con los requisitos necesarios para la participación, el premio quedará en poder del Organizador.

7. El potencial ganador de la presente Promoción, conforme a lo indicado en el punto 6 precedente, serán acreedor de

- Primer premio: Brigada Maybelline (4 ganadoras) en fecha y hora a coordinar. En esta visita la Brigada irá a la casa de las ganadoras para potenciar el look (vestuario y maquillaje) de la ganadora y 2 amigas, dando consejos y asesorando la imagen.
- Segundo premio: video chat con Nati Saal (10 ganadoras)
- Tercer premio: Kits de producto (50 ganadoras). Los kits estarán compuesto por 1 máscara Falsies Push up (9.8ml) , 1 liner Brown define & fill duo (1,1 g) y 1 sombra color Show Mono (6g)

8. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas Bases y no podrán ser canjeados por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Los gastos en que incurrieran los ganadores para reclamar y/o retirar sus premios serán a cargo de los mismos. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cada ganador o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso de los Premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar.

9. El costo del premio es de \$5.500 y la probabilidad matemática de resultar ganador es de 1 en 1.500 en el supuesto que se registren 1.500 (un mil quinientos) Participantes.

10. El Participante seleccionado en virtud a lo establecido en el punto 6 de las presentes Bases deberá presentarse con un documento público expedido por autoridad competente (cédula de identidad, Documento Nacional de Identidad, pasaporte, etc.), en el lugar, fecha y hora comunicada por el Organizador, a los efectos de retirar el Premio adjudicado. Su identidad deberá coincidir con los datos ingresados al momento de participar en la Promoción. En el caso que el ganador sea del interior, el Premio será enviado por correo.

11. La falta de presentación e identificación dentro del plazo establecido en la comunicación y/o el incumplimiento de uno cualquiera de los requisitos de participación aquí definidos, hará perder el derecho a la asignación del Premio respectivo, y el Premio será entregado al ganador suplente según el orden de prelación (siempre que éste cumpla con todas las condiciones aquí establecidas). Asimismo, y en el supuesto de que alguno de los Premios asignados no fueren efectivamente retirados por el ganador, habiendo transcurrido un plazo de treinta (30) días corridos desde su asignación, estos quedarán en poder del Organizador.

12. Al aceptar las presentes Bases, los Participantes darán al Organizador su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y para almacenar en las bases de datos del Organizador los datos personales que proporcionen en el marco de la Promoción, relativos a su nombre, apellido, y número de teléfono, y cualquier otro dato o antecedente personal ingresado, para procesarlos y para utilizarlos a los efectos de incluirlos como Participantes de la Promoción, contactarse con los Participantes a los fines de la Promoción, como así también para utilizarlos con fines publicitarios o de marketing directo, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto (los “Datos Personales”).

El Participante entiende que si no provee dichos Datos Personales o los provee de manera inexacta, es posible que no pueda participar de la Promoción o que el Organizador no pueda contactarse con el Participante con los fines indicados anteriormente. El Participante entiende también que -como titular de los Datos Personales - tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos.

El Organizador se compromete a no vender y/o ceder o utilizar la base de datos que se genere con motivo de la Promoción sin autorización de los Participantes excepto para los fines arriba descriptos.

El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 de la República Argentina. La autoridad de aplicación (en Argentina la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326), tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las Normas sobre protección de Datos Personales.

Los Participantes autorizan al Organizador y/o a su agencia de publicidad a exhibir y/o publicar y/o difundir y/o reproducir sus nombres, sus datos personales, su voz, y a exhibir y/o publicar y/o difundir y/o reproducir sus imágenes y/o las de los integrantes de su grupo familiar, ya sea fijas y/ o en movimiento, todo ello con fines publicitarios en los medios y en la forma en que el Organizador lo considere conveniente, en todo el mundo y hasta 3 (tres) años después de finalizada la Promoción, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, nombre, voz, y/o Datos Personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador y/o a su agencia de publicidad respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por cualquier causa, incluyendo, pero no limitado, a la disminución de sus ingresos.

El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio a que sus respectivos adjudicatarios suscriban una autorización con la misma extensión de lo previsto en este punto.

13. La Promoción es sin obligación de compra. Esta Promoción no implica la obligación de compra ya que se podrá participar en forma gratuita y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

14. Todos los gastos que se deriven de la obtención del respectivo Premio, así como todos aquellos impuestos, presentes y futuros, que pudieran resultar de la adjudicación y/o utilización del Premio, serán a cargo del/los ganador/es.

15. Será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada precedentemente. El Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los participantes de ésta Promoción y/o a terceros en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los Premios de ésta Promoción y/o por el mero hecho de participar.

16. La participación en esta Promoción, implica, para todos los participantes, el conocimiento y total aceptación de estas Bases y Condiciones, así como las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas, con la debida autorización de Lotería Nacional S.E., si así correspondiere.

17. El Organizador se reserva el derecho a establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases y Condiciones. El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y la modificación, no implique disminución alguna del programa de Premios de la misma, y siempre que dicha modificación sea aprobada por Lotería Nacional S.E., si así correspondiere.

18. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en éstas Bases, o que constituyan un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender, o modificar la Promoción, respetando siempre la normativa vigente con intervención de Lotería Nacional S.E., si así correspondiere.

19. Los Participantes exoneran de toda responsabilidad al Organizador por cualquier daño que pudieren sufrir como consecuencia de su participación en la Promoción.

20. Las presentes bases podrán consultarse en El Sitio Web de Maybelline Argentina (<http://falsiespushup.maybellineargentina.com.ar/>) y en Juramento 1775 de la Ciudad de Buenos Aires y 0800-333-6292_.

21. Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre los premios en juego en la Promoción estará a cargo de los Participantes que resulten ganadores. En tal sentido y a fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos premios, pagos o gestiones que estén expresamente indicadas en estas Bases como a cargo de éste.

22. Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial con sede en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

L'Oréal Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-50146042-3, con domicilio legal en Juramento 1775 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.